



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho de junio de dos mil veintitrés

Expediente.110014003086 2022-00413 00

Se agrega al expediente la documental allegada por el extremo actor, respecto de las diligencias de notificación de la demanda ADRIANA MARIA BOGOTÁ ALBINO, que reposan en archivos 13 y 14 del expediente digital, sin embargo, no serán tenidas en cuenta por cuanto contiene yerros. En efecto, nótese que se informa de manera errada la fecha del mandamiento de pago y el juzgado en el que cursa el proceso.

De otro lado, téngase en cuenta, para los fines legales a que haya lugar, que la demandada ADRIANA MARIA BOGOTÁÁ ALBINO se notificó personalmente del mandamiento de pago librado en su contra (conforme al acta de notificación que reposa en el archivo 18 del expediente digital y la remisión de la misma archivo 20).

Ahora bien, teniendo en cuenta que el proceso se encontraba al despacho, por secretaría contrólese el término con el que cuenta la demandada para contestar la demanda y/o proponer las excepciones de mérito en su defensa, si así lo estima, fenecido, retorne el expediente al Despacho para proceder conforme en estricto derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,

ELMER LEONARDO RODRIGUEZ ENCISO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 046 de hoy 29 DE JUNIO DE 2023.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:
Elmer Leonardo Rodriguez Enciso
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 086 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4420aafc908bb209df6660f16f5626c4a14d709f49c0c0eb4de0a4a0c790ff3

Documento generado en 27/06/2023 07:43:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>